

[Preguntas frecuentes de las personas afiliadas a UFCW 1776KS acerca del coronavirus/COVID-19](#)

Nota para todas las personas afiliadas: Una de las formas más importantes en que podemos prevenir la propagación de esta enfermedad es quedándonos en casa y no trabajar si nos sentimos mal. Si tienes preguntas sobre tu derecho a quedarte en casa en vez de ir a trabajar, [comunícate con tu Representante sindical inmediatamente](#). El teléfono central de la oficina de UFCW 1776KS es 1-866-329-1776 o puedes consultar el teléfono de la oficina regional correspondiente [en este link](#).

Si crees que tu empleador no está siguiendo las pautas de seguridad adecuadas o si deseas informar de inquietudes sobre seguridad, envía tu nombre, lugar de trabajo, información de contacto y una descripción de tus inquietudes a: covid19@ufcw1776.org.

Preguntas frecuentes de los miembros sobre el nuevo coronavirus / COVID-19

[Para consultar preguntas frecuentes para trabajadoras y trabajadores de la salud, desplázate hacia abajo](#)

Nota: continuaremos actualizando esta publicación a medida que surjan preguntas y haya nueva información disponible.

P: ¿QUÉ TAN GRAVE ES LA ENFERMEDAD CAUSADA POR ESTE NUEVO VIRUS?

R: Según el Departamento de Salud de Pensilvania, los síntomas del COVID-19 pueden incluir fiebre, tos o falta de aire. Los síntomas pueden aparecer en tan solo dos días o tardar hasta 14 días después de haber estado expuesto o expuesta. Se ha informado de la enfermedad con variantes desde personas con pocos síntomas o sin síntomas hasta personas gravemente enfermas y al borde de la muerte.

P: ¿QUIÉN ESTÁ EN "ALTO RIESGO" DE ENFERMEDAD GRAVE POR ESTE VIRUS?

R: Como se trata de un nuevo virus, la comunidad científica y especialistas en salud pública aún lo están estudiando. Actualmente, los Centros nacionales de Control de Enfermedades (CDC) dicen que [las categorías de mayor riesgo](#) son adultos mayores y personas que tienen

afecciones médicas crónicas graves, como enfermedades cardíacas, diabetes y enfermedades respiratorias. El Departamento de Salud de Pensilvania dice que los adultos mayores y las personas que tienen afecciones médicas crónicas graves, como enfermedades cardíacas, respiratorias o renales [parecen estar en mayor riesgo](#) de cursar la enfermedad de COVID-19 en forma más grave. Si tienes un mayor riesgo de complicaciones de COVID-19 debido a tu edad o porque tienes una afección médica subyacente grave, es especialmente importante que tomes medidas para reducir tu riesgo de exposición.

P: LA PERSONA QUE SE SIENTE ENFERMA ¿QUÉ DEBE HACER?

R: Si tienes fiebre (100,4 ° F / 38 ° C o más), tos o tienes problemas para respirar, busca atención médica; informa a tu médico sobre un viaje reciente y tus síntomas, evita el contacto con otras personas. Si necesitas atención médica por otros motivos, llama con anticipación al 1-877-PA-HEALTH (1-877-724-3258) y a tu médico e infórmale acerca de tu reciente viaje a un área con propagación comunitaria generalizada o continua de COVID-19. También te tienes que quedar en casa lejos del trabajo y lejos de lugares públicos.

P: ME SIENTO MAL PERO NO QUIERO QUEDARME EN CASA Y FALTAR A TRABAJAR

R: Una de las formas más efectivas para prevenir la propagación de esta enfermedad es quedarse en casa si la persona está enferma. Hemos luchado mucho por el derecho a licencia por enfermedad remunerada y otras condiciones de licencia en nuestros convenios colectivos y tenemos derecho a usarlo. Muchos convenios tienen licencia adicional por enfermedad, tiempo libre remunerado u otros beneficios de licencia que se pueden utilizar. Tu empleador puede tener una política de COVID-19 con respecto a la enfermedad de COVID-19 o a enfermedad potencial. Recurre a tu convenio y si necesitas ayuda pídesela a un Delegado, Delegada o Representante Sindical.

P: ME SIENTO MAL, PERO NO ME QUEDA MÁS LICENCIA REMUNERADA ENFERMEDAD.

R: Tendrías que informar al gerente lo antes posible que te sientes mal y que necesitas irte a tu casa o quedarte en casa. Nuestros empleadores tendrían que estar siguiendo las [buenas prácticas para empleadores](#) de los CDC ahora, las cuales dicen que hay que alentar a las personas a quedarse en casa cuando están enfermas, y estamos hablando con los empleadores para

garantizar que los miembros puedan mantenerse seguros y seguras. Si tienes algún problema, llama a tu representante sindical o envía un correo electrónico a covid19@ufcw1776.org tan pronto como puedas para que te ayuden.

P: ¿QUÉ TENGO QUE HACER DURANTE EL CIERRE DE CLASES SI NO TENGO CUIDADO INFANTIL?

R: Estamos trabajando con los empleadores con respecto a la importancia de seguir [las pautas de salud pública](#) durante un brote, que incluye ser flexible para dar acceso a vacaciones remuneradas a las trabajadoras y los trabajadores que necesitan quedarse en casa .

El Congreso de Estados Unidos aprobó un proyecto de ley que sería aplicable a quienes trabajan con un empleador con más de 50, pero menos de 500 empleados: Los empleados y empleadas pueden recibir dos semanas de pago y / o 30 días de licencia FMLA (los primeros 10 días no son remunerados, el resto se cobra 2/3 hasta 30 días).

El Departamento de Servicios Humanos de Pensilvania ordenó el cierre de los centros de cuidado infantil certificados, pero si el centro atiende a personal esencial como personal de la salud, personal de primeros auxilios, personal de comercios esenciales o trabajadores y trabajadoras de plantas de producción de alimentos, puede solicitar [una excepción para permanecer abierto](#). Además, durante el cierre de guarderías, las familias que reciben asistencia de CCIS (Child Care Works) [no tienen que pagar cuota de matrícula](#) y cualquier ausencia no contará en el máximo de 40 días de ausencia.

Se trata de una situación emergente y te mantendremos al tanto a medida que obtengamos nuevas respuestas. Tu Delegado, Delegada Sindical o Representante Sindical está listo o lista para ayudar a defenderte a ti y a tu familia si te encuentras en una situación difícil.

P: ¿VOY A TENER ACCESO A MI SUELDO O A BENEFICIOS SI ESTOY EN CUARENTENA POR COVID-19?

R: Actualmente, no hay una decisión a nivel estatal con respecto a las enfermedades o cuarentena por COVID-19. Muchos de nuestros empleadores han establecido sus propias políticas con respecto a la enfermedad o la cuarentena por COVID-19. Además, el Departamento de Trabajo e Industria de Pensilvania dispuso que [los empleados y empleadas pueden acceder al beneficio de desempleo](#) cuando se encuentran en cuarentena. Si tú o un compañero o compañera de trabajo están en cuarentena, comunícate con tu Delegado, Delegada o Representante Sindical lo antes posible.

P: ¿CÓMO PUEDO ASEGURAR QUE MI EMPLEADOR SIGA LAS PAUTAS DE SEGURIDAD ADECUADAS PARA MI LUGAR DE TRABAJO?

R: Tu empleador tendría que proporcionar acceso a desinfectantes para manos y pañuelos desechables, botes de basura sin uso de las manos para tirar pañuelos desechables, pausas para lavarse las manos y tendría que garantizar que todas las superficies de alto contacto en tu área de trabajo se limpien regularmente. La orientación que hemos recibido de especialistas en salud pública es que la frecuencia de limpieza y desinfección de áreas de trabajo y áreas de clientes depende del nivel de uso y nivel de contacto. Los empleadores deben garantizar la limpieza y desinfección por hora de superficies comunes o superficies que tienen contacto regular. Si el nivel de uso / contacto de clientes, trabajadoras o trabajadores es alto, es posible que deban limpiarse con mayor frecuencia. La administración del gobernador Wolf emitió el 16 de marzo una [orientación para empresas para ayudar a limitar la propagación](#) del COVID-19.

P: ¿DEBO UTILIZAR MASCARILLA PARA TRABAJAR SI NO TRABAJO EN ATENCIÓN MÉDICA? ¿PUEDO SI QUIERO?

R: Los CDC [no recomiendan](#) que las personas que están bien usen máscaras para protegerse de enfermedades respiratorias, incluida la enfermedad COVID-19. Solo debes usar una máscara si un profesional de la salud te lo recomienda. En general, las máscaras faciales tienen que ser utilizadas por personas enfermas para proteger a otros del riesgo de infección, o por trabajadores y trabajadoras de la salud en el trabajo. Si tienes un problema específico relacionado con el uso de máscaras faciales en el trabajo, habla con el Delegado, Delegada o Representante Sindical.

Preguntas frecuentes de los miembros que trabajan en atención médica

P: ¿MI EMPLEADOR ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)?

R: Tu empleador está obligado a proporcionar todos y cada uno de los equipos necesarios para hacer tu trabajo de manera segura y capacitación para usarlos correctamente. Los CDC ofrecen pautas para los trabajadores y trabajadoras de la salud, y deben revisarlas periódicamente para que estén actualizadas y garantizar que tu empleador cumpla con estas pautas.

[Puedes consultar esas pautas o directrices de los CDC aquí.](#)

El [documento con preguntas frecuentes que abarca EPP para el transporte de pacientes, pacientes asintomáticos y trabajadoras y trabajadores del servicio de higiene ambiental se encuentra aquí.](#)

P: HE OÍDO QUE LOS CDC CAMBIARON SUS DIRECTRICES PROVISIONALES SOBRE EL TIPO DE PRECAUCIONES Y EPP QUE DEBEMOS USAR, ¿ES VERDAD?

R: Desde el 10-marzo-2020 los CDC [actualizaron las pautas provisionales](#) para indicar que cuando hay suministros limitados de PPE como máscaras N95 y PAPR, las máscaras faciales son una alternativa aceptable. En una etapa de escasez de respiradores, "los respiradores disponibles deben priorizarse para procedimientos que puedan generar aerosoles respiratorios". Cuando se restaure la cadena de suministro de respiradores, el personal de atención médica tiene que volver a usar respiradores cuando atiende a pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19. Estamos reclamando ante los organismos oficiales y empleadores el derecho de los trabajadores y trabajadoras de la salud al más alto nivel de protección en el trabajo y al mismo tiempo que mantengan suficiente EPP para todos.

P: ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI SE ME PIDE QUE HAGA ALGO QUE PIENSO QUE NO ES SEGURO?

R: Tienes derecho a un lugar de trabajo seguro y condiciones laborales seguras. Sé cuidadoso o cuidadosa y responsable: Puedes negarte a hacer algo que real y razonablemente consideres inseguro, pero no tienes que rechazar una solicitud directa de un supervisor sin un buen motivo. Si enfrentas medidas disciplinarias, comunícate con tu Delegado, Delegada o Representante Sindical inmediatamente. También puedes dirigirte a COVID19@ufcw1776.org con respecto a tus inquietudes.

P: ¿TENGO QUE USAR MI TIEMPO LIBRE REMUNERADO SI ME EXPONGO AL COVID-19 EN EL TRABAJO Y DEBO HACER CUARENTENA?

R: Esperamos que los empleadores den vacaciones remuneradas a los trabajadores y trabajadoras cuando estén en cuarentena. El Departamento de Trabajo e Industria de Pensilvania

dispuso que [los empleados y empleadas pueden acceder al beneficio de desempleo](#) cuando se encuentran en cuarentena.

Como la situación del COVID-19 evoluciona rápidamente, hemos estado en contacto con la totalidad de los más de 100 empleadores con quienes trabajan nuestros miembros para dialogar y negociar las condiciones de licencia y retribución en caso de cierres y / o diagnóstico de COVID-19. Para obtener detalles específicos sobre tu empleador, comunícate con tu Representante Sindical llamando a nuestro número gratuito al 866.329.1776 y recuerda que nuestros representantes están trabajando en los distintos lugares junto a nuestros miembros y están listos para ayudar.

Además, nos puedes mandar un correo electrónico a nuestra nueva dirección electrónica de respuesta al COVID-19: COVID19@ufcw1776.org. Puedes visitar nuestro Centro de Respuesta al COVID-19 [pulsando aquí](#). También actualizamos nuestro [sitio web](#) durante el día con todas las novedades importantes. Nuestro equipo está trabajando las 24 horas para ayudar a todas las personas afiliadas a nuestro Sindicato y sus familias durante esta crisis.

P: RECIBÍ UNA CARTA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL PERSONAL QUE ME NOTIFICABA QUE TUVE EXPOSICIÓN A UN PACIENTE QUE RECIÉN DIO POSITIVO DE COVID-19 Y QUE ME QUEDARA EN CASA EN CUARENTENA POR LOS PRÓXIMOS 14 DÍAS. PERO MI GERENTE DICE QUE LO ÚNICO QUE TENGO QUE HACER ES PONERME MÁSCARA E IR A TRABAJAR, ¿ES VERDAD?

R: Las autoridades de salud pública solicitan que las personas que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa se queden en casa y eviten el contacto con otras personas. Si te piden que vayas a trabajar después de que te asesoren que te quedes en casa debido a la exposición, comunícate con tu Delegado, Delegada o Representante Sindical de inmediato. Si tienes síntomas como tos, fiebre, dificultad para respirar u otros problemas respiratorios, tienes que llamar a tu proveedor de atención médica o al Departamento de Salud de Pensilvania al 1-877-PA-HEALTH (1-877-724-3258).

SI TIENES OTRAS PREGUNTAS:

LA CENTRAL DE NUESTRA OFICINA ES: 1-866-329-1776

Busca [aquí la información de contacto](#) del Representante o la Representante Sindical que te corresponde

Estamos monitoreando esta situación y actualizando nuestro sitio web ufcw1776.org.

Si crees que tu empleador no está siguiendo las pautas de seguridad adecuadas o si deseas informar de inquietudes sobre seguridad, envía tu nombre, lugar de trabajo, información de contacto y una descripción de tus inquietudes a: COVID19@ufcw1776.org

Nos estamos comunicando con nuestros miembros con más frecuencia que nunca a través de mensajes de texto, llamadas telefónicas y correos electrónicos. ¡Actualiza tu información lo antes posible con con tu Delegado o Delegada! También puedes actualizar tu información de contacto en nuestro sitio web ufcw1776.org.